



RESOLUCIÓN C.A.L. Nº 279

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC 39/2019 "ADQUISICIÓN DE CASETAS DE SEGURIDAD Y SERVICIO DE ALQUILER DE SANITARIO MÓVIL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 366.911.----

Asunción, 18 de octore de 2019.

VISTO: El Dictamen UOC Nº 190, de fecha 11 de octubre de 2019, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la aprobación de las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas PAC 39/2019; y-----

CONSIDERANDO:

La Resolución CAJ Nº 240 de fecha 23 de setiembre de 2019, por la cual el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia resolvió reprogramar el PAC Nº 39/2019, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC 39/2019 "ADQUISICIÓN DE CASETAS DE SEGURIDAD Y SERVICIO DE ALQUILER DE SANITARIO MÓVIL - CONTRATO ABIERTO -PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID Nº 366.911 y autorizar el llamado de referencia.-----

Preliminarmente se debe indicar que el llamado de referencia a la fecha no se encuentra difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) considerando que por Nota DNCP/DNC Nº 18990/2019 de fecha 30 de setiembre de 2019, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunicó la no difusión indicando, entre otras cosas, que era necesario ampliar y precisar las especificaciones técnicas del ítem $m N^{\circ}$ 1 – Caseta para Seguridad.----

Por Nota UOC Nº 1604/2019 de fecha 1 de octubre de 2019, la Unidad Operativa de Contrataciones informó a la Dirección Administrativa sobre las observaciones realizadas por Nota DNCP/DNC Nº 18990/2019 de fecha 30 de setiembre de 2019, indicando que una de las observaciones afectaba al Pliego de Bases y Condiciones.----

Por Nota NDA Nº 1/155/2019 de fecha 7 de octubre de 2019, la Dirección Administrativa respondió a las observaciones realizadas y sobre el punto en particular, de las especificaciones técnicas del ítem 1, se ampliaron las mismas a fin de precisar las medidas, el material, el tipo y diseño de puerta y ventanas y la instalación eléctrica.-----

Por lo tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de lo establecido en el Art. 20° de la Ley N° 2051/2003, modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y lo establecido en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N°/21.909/2003, ha encomendado al Departamento de Licitación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a los pariers tros legales.

Dr. Luis Maria Bennez Riers tros legales.

...//...

1/7

Dr. Eugenio Jiménez Rolón presidente

Abg. Geralpine Cases Monges acreiarle

Mihistre





RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 279

Asunción, 18 de Oct Se de 2019.-

...//...

En fecha 10 de octubre de 2019, se suscribió el Acta de Reunión de Trabajo en la cual consta la conformidad de todos los presentes en cuanto a la modificación de las especificaciones técnicas incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

La Acordada $\rm N^\circ$ 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA R E S/U E L V E :

ART. 1º:

APROBAR las Modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC 39/2019 "ADQUISICIÓN DE CASETAS DE SEGURIDAD Y SERVICIO DE ALQUILER DE SANITARIO MÓVIL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 366.911,

conforme/a la sig**u**iente redacción:-----

Dł. Luis María Benítez Riera Ministro //

Dr. Eugenio Jiménez Rolón

Abg. Geraldine Cases Monges Secretaria

residente

2/7





RESOLUCIÓN C.A.J. Nº. 279

Asunción, 18 de Octubre de 2019.-

...//...

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ÍTEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA |
|------|-----------------------|---|------------------------|--------------|--------------------|--------------------|
| 1 | 30201705-001 | CASETA PARA SEGURIDAD ✓ Fabricado en material: Plástico reforzado con fibra de vidrio, techo reforzado con hierro. ✓ Puerta de apertura hacia el exterior. ✓ Ventanas traslúcidas y corredizas de vidrio inastillable. ✓ Largo: 2,40m; Ancho: 1,20m; y altura: 2,20m. ✓ No precisan base de cemento, se colocan en cualquier tipo de superficie. | UNIDAD | UNIDAD | 7 | 13 |
| 2 | 80161504-008 | ALQUILER DE SANITARIO MOVIL Fabricado en material: Plástico reforzado con fibra de vidrio, techo reforzado. Debe incluir el servicio de desagote o la instalación de la misma al desagüe cloacal. El servicio será prestado en forma mensual, debiendo realizar la limpieza de los sanitarios 3 (tres) veces por semana. (Lunes, miércoles y sábados). En caso de roturas o desperfectos de los mismos, deberán realizar las reparaciones y/o reemplazo del Sanitario en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles. | MES | EVENTO | 5 | 9 |

OBSERVACIÓN:

- \circ Para el ítem 2, el precio unitario debe ser el costo por una unidad de sanitario calculado por 24(veinticuatro meses).
- La instalación eléctrica y la ubicación de las ventanas y puertas en las casetas serán realizadas una vez definida la ubicación de las mismas.

INSTRUCȚIVO DE COTIZACIÓN PARA EL ÎTEM 2

| COSTO MENSUAL | |
|--|--------------|
| Alquiler de Sanitaçio Móyil por unidad | G. 10 (*) |
| Cantidad de meses del servicio | X 24 meses |
| Preció total del alquiler por 24 meses | G. 240 (*) |
| Cantidad máxima de sanitarios | X 10 |
| Precio total máximo | G. 2.400 (*) |

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera

Ministro

3/7

Dr. Eugenio Jiménez Rolón Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges

abareteri





RESOLUCIÓN C.A.J. Nº. 279...

Asunción, le de octobre (Continuación) de 2019.-

...//...

2. Plan de Entrega (Bienes)

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES | LUGAR DE ENTREGA DONDE LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS | FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES |
|------|--------------------------|---|--------------------------------------|---|--|
| 1 | CASETA PARA SEGURIDAD | Conforme la necesidad institucional se emitirá una ORDEN DE COMPRA en la cual se solicitará por cada orden una cantidad mínima de 1 (una) CASETA y una cantidad máxima de 3 (TRES) CASETAS. | UNIDAD | LAS CASETAS SERÁN ENTREGADAS E INSTALADAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y/O GRAN ASUNCIÓN, conforme se indica en la ORDEN DE COMPRA. El plazo de entrega máximo es de 20 (veinte) días hábiles luego de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. | 24 (VEINTICUATRO) MESES LUEGO DE LA FIRMA DEL CONTRATO |

3. Plan de Entrega (Servicios)

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS | LUGAR DE ENTREGA DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS | FECHA(S) FINAL(ES) DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO |
|------|-----------------------------|--|--|--|--|
| 2 | SANITARIO MOVIL | Conforme la necesidad institucional se emitirá una ORDEN DE SERVICIO en la cual se solicitará por cada orden una cantidad mínima de 1 (una) SANITARIO y ma cantidad máxima de 3 (TRES) SANITARIOS. | UNIDAD | LAS SANITARIOS SERÁN ENTREGADOS E INSTALADOS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y/O GRAN ASUNCIÓN, conforme se indica en la ORDEN DE SERVICIO. El plazo de entrega máximo es de 10 (DIEZ) días hábiles luego de la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor. | 24 (VEINTICUATRO) MESES LUEGO DE LA FIRMA DEL CONTRATO |

4. PLANOS O DISEÑOS:

Se adjunta plano al final del Pliego de Bases y Condiciones.----

...//...

Dr. Eugenio Limene

Rolón Dr. Luis María Benítez Riera Ministra

> Abg. Geraldine Cáses Monges Secretaria

4/7





RESOLUCIÓN C.A.J. Nº. 279...

Asunción, le de octobre de 2019.-

...//...

5. <u>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</u>

ÍTEM 1 - CASETA DE VIGILANCIA

- El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: Acta de recepción parcial o definitiva.
- Serán presentados: I (UNO) por cada Orden de Compra emitida.
- Frecuencia: Conforme necesidad Institucional.

PLANIFICACIÓN DE INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

| INDICADOR | TIPO | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC) |
|--|------|---|
| Acta de recepción parcial o definitiva | Acta | 20 (VEINTE) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra |

ÍTEM 2 - SANITARIO MÓVIL

- El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: Informe del Administrador de Contrato.
- Serán presentados: 1 (UNO) por cada Orden de Servicio emitida.

Abg. Geraldine Cases Monges Secretaria

• Frecuencia: Mensual

PLANIFICACIÓN DE INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

| INDICADOR | про | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC) |
|--|-------------|---|
| Informe del Administrador de Gontrato | Informe | 10 (DIEZ) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. |
| Dr. Luis María Ber Ministre | nitez Riera | // |
| r. Eugenio Jiménez Rolón Presidente |]/ | 5/7 |





RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 279... (Continuación) 18 de 2019.-...//... Dr. Eugenio Hydenez Rolón Presidents Ventona fija y/o corrediza de No precisar base de cemento, se colocan en Malerial: Plastico Reforzado con fibra de Vidrio Coroclerísticos tipo de superfície. Fúcil Troslado, son CASETA DE GUARDIA DE Dr. Luis María Benítez Riera Ministre ...//... 6/7 Abg. Geraldine Cases Monges Secretaria



